



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PEPINO

El Ayuntamiento de Pepino (Toledo), reunido el día 22 de noviembre de 2018 en sesión plenaria extraordinaria, en virtud de la sentencia 198/2016 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, acordó entre otros asuntos, y por unanimidad, la aprobación de la modificación del artículo 5 de la tasa de depuración de aguas residuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada, y en previsión de esta última circunstancia se publica el texto de la modificación de la Ordenanza;

Artículo 5. Cuota tributaria.

Cuota tributaria zona A aplicable a las urbanizaciones Las Nieves y El Gran Chaparral 2ª Fase.:

URBANIZACIÓN	Coste total del servicio (A)	Consumo anual m ³ (B)	Coefficiente de participación (Cr)	Cuota anual (A/B) X Cr
LAS NIEVES	176.326,62	11.999,16	0,04	0,587796546
CHAPARRAL 2ª FASE	176.326,62	65.995,38	0,22	0,587796546

Zona de depuración en alta A (Las Nieves y el Gran Chaparral 2ª Fase):

RUTA	DESCRIPCIÓN	M ³ / bimestre	€/ M ³	€/bimestre
1	LAS NIEVES	1.999,86	0,587796546	1,175,51 €
2	GRAN CHAPARRAL 2ª FASE	10.999,23	0,587796546	6.465,31 €

Pepino, 23 de noviembre de 2018.-El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.ºI.-5894